



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99

**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PALOMA MUÑOZ CARRION LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 328/2008 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN CARLOS TORRES REGIDOR frente a SEGURIDAD INTEGRAL MADRILEÑA SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

“Que estimando la demanda formulada por D. JUAN CARLOS TORRES REGIDOR contra SEGURIDAD INTEGRAL MADRILEÑA, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 591,35 euros más el 10 por ciento de interés por mora.

Notifíquese ésta sentencia a las partes haciéndolas saber que la misma es firme y frente a ella NO cabe formular Recurso de Suplicación.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SEGURIDAD INTEGRAL MADRILEÑA SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de diciembre de dos mil dieciséis .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/930/17)

